

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-01761
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	27/12/2018 15:40:10	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N° 734/2018.

VISTO: La solicitud de derecho de abstención formulada por la señora Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Chuy, Dra. Sandra Fleitas.

RESULTANDO:1) Que solicita la misma, fundándose en razones de decoro y delicadeza, conforme con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 19.483, para entender en la investigación identificada con el SGSP 8008935, NUNC N.° 2018275802- Divulgación de imágenes o grabaciones con contenido íntimo.

2) Ello consecuencia de que el abogado patrocinante que asistirá a la denunciante, fue también el profesional que patrocinó a la solicitante en la causa que se tramitó en el Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 3° turno.

CONSIDERANDO:1) Que a juicio del suscrito, el motivo aducido para apartarse del conocimiento de dicho expediente, estaría contemplado dentro de las causales que la citada norma legal refiere para el ejercicio del derecho de abstención, en cuanto debe preservarse el abordaje objetivo del proceso.

2) Que es facultad del suscrito dictar aquellas medidas que permitan potenciar los recursos disponibles para la mejor concreción de los objetivos sustanciados.

3) Que con este fin, y teniendo en cuenta las razones de distancia entre la Fiscalía Departamental de Chuy y la que debe subrogar en el caso, y para un mejor servicio a los justiciables, se estima conveniente apartarse de lo dispuesto en el ordinal 1, literal G.1.b) de la Resolución N.° 034/2017 de 1° de febrero de 2017 y designar un Fiscal subrogante que se desempeñe en la Fiscalía Departamental de Chuy, de acuerdo al régimen dispuesto en el ordinal 2) de la Resolución mencionada.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 5, y 58 de la Ley N.° 19.483 de 5 de enero de 2017, Ley N.° 19.334 de 14 de agosto de 2015 y Resoluciones N.° 255/2016 de 12 de abril de 2016, N.° 878/2016 de 5 de diciembre de 2016, N.°, 034/2017 de 1° de febrero de 2017 y N.° 025/18 de 24 de enero de 2018;

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE**en ejercicio de atribuciones delegadas****RESUELVE:**

1°) **CONCEDER** a la señora Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Chuy, Dra. Sandra Fleitas la abstención solicitada.

2°) **SUBROGAR** a la solicitante en el conocimiento de la investigación que se indica con el señor Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Departamental de Chuy, Dr. Andrés Moller.

3°) **NOTIFICAR** a la señora Fiscal Letrada Departamental y al señor Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Departamental de Chuy, Dra. Sandra Fleitas y Dr. Andrés Moller respectivamente.

4°) **COMUNICAR** a Sippau, al Departamento Informático y al Sistema Penal Acusatorio

5°) **COMUNICAR** a la Suprema Corte de Justicia y al Ministerio del Interior.

6°) **PASAR** a Gestión Documental para las notificaciones y comunicaciones dispuestas. Cumplido, archívese.

Actuante:
Claudia Aquino Benoit

Pase a Firma
Ariel Cancela Vila



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-01761
Fecha:	27/12/2018 16:00:30	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	27/12/2018 16:00:29	Avala el documento

